Manizales, 24 de Diciembre de 2024

Doctor:
DAVID EDUARDO GÓMEZ SPRINGSTUBE
Secretario de Salud
Alcaldía de Manizales
Manizales

ASUNTO: Adición al convenio de sostenibilidad N°2412181321 18 de diciembre 2024.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me dirijo a usted en nombre del Hospital General San Isidro ESE, con el fin de solicitar formalmente la adición al convenio interadministrativo **N°2412181321** 18 de diciembre de 2024.

En procura de mantener el acceso a servicios médicos, preservar el impacto económico y social de la entidad, garantizar la continuidad de los servicios de salud que brinda el Hospital a la comunidad, con el fin de sostener y cumplir con las actividades descritas en dicho convenio celebrado entre el Municipio de Manizales – Secretaria de Salud Pública y Hospital general san Isidro E.S.E, cuyo objeto es "Realizar la sostenibilidad institucional conforme a la normatividad vigente tendiente a garantizar el acceso a la prestación de serviciosde salud de la baja complejidad", y el cual contiene las siguientes actividades:

1. Garantizar en forma ininterrumpida las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante la vigencia del convenio, el acceso a los servicios de salud de baja complejidad habilitados por el Hospital General San Isidro E.S.E manteniendo la oferta de consulta médica general, nutrición y dietética, psicología, transporte asistencial básico, laboratorio clínico, toma de muestras, servicio farmacéutico, terapia ocupacional, fisioterapia, fonoaudiología, terapia del lenguaje, hospitalización general adultos y demás que sean habilitados en la baja complejidad, en el marco de los atributos de calidad.

2. Apoyar la atención en salud correspondiente a la baja complejidad a la población no afiliada o identificada como pobre, población migrante en estado de irregularidad y la atención en centros de reclusión transitorios en el Municipio de Manizales.

3. Apoyar el servicio de ambulancia en situaciones especiales, ocurrencias de hechos catastróficos y eventualidades, tales como visitas a los centros de

protección transitorios, jornadas de vacunación entre otros, en el municipiode Manizales.

4. Acompañar a la Secretaría de Salud Pública de Manizales en actividades extramurales tanto en zona urbana como rural, de acuerdo con lo solicitado desde la supervisión del convenio.

1. ANALISIS FINANCIEROS Y ECONOMICOS

1.1 Ingresos insuficientes por Pagos Parciales

El hecho de que las Entidades Promotoras de Salud (EPS) solo estén consignando alrededor el 59% en promedio del valor facturado por los servicios prestados al hospital genera serias limitaciones en el flujo de caja. Esto implica que el hospital no reciba la totalidad de los ingresos que debería por los servicios que ya ha brindado, afectando directamente su capacidad para operar de manera eficiente y cubrir sus compromisos financieros.

En términos prácticos, esta situación impacta negativamente la capacidad del hospital para cubrir sus costos operativos, como salarios del personal, adquisición de medicamentos e insumos, y pago a proveedores. Esto no permite que la entidad pueda garantizar un servicio de mayor calidad a los pacientes. El hecho de operar con menos de la mitad de lo que se factura deja a la entidad en una situación financiera frágil y con serias dificultades para planificar a largo plazo.

La situación ideal sería que el hospital pudiera recaudar al menos el 80% de la facturación mensual. Este porcentaje permitiría un mayor margen de maniobra para afrontar los gastos operativos inmediatos, mientras se lleva a cabo el proceso de conciliación de cuentas y cruce de cartera con las EPS, lo que ayudaría a definir el monto restante por cobrar. Con un mayor nivel de recaudación, la sostenibilidad financiera de la entidad estaría mejor garantizada, permitiendo que el hospital mantenga sus operaciones y cumpla con su misión de prestar atención médica de calidad.

VENTA SERVICIOS DE SALUD		
RECONOCIMIENTO NOVIEMBRE 2024	**RECAUDO NOVIEMBRE 2024**	**PORCENTAJE EJECUCION**
$ 6.697.068.750	$ 3.980.262.100	59%

Fuente de información SIPRA, Sistema de la Entidad – Corte nov 2024

En los datos actuales por la venta de servicios de salud hasta noviembre de 2024 revela una ejecución preocupantemente baja en términos de recaudación. Del total de $6.697.068.750 reconocidos, el hospital solo ha logrado recaudar $3.980.262.100, lo que representa un porcentaje de ejecución del 59%. Este nivel de recaudación está

significativamente por debajo de lo esperado.

Este 59% de ejecución pone en evidencia una brecha importante entre lo facturado y lo efectivamente recaudado, lo que genera una serie de consecuencias negativas para el hospital. La incapacidad para recaudar el total de lo facturado afecta directamente la capacidad de cubrir los costos operativos y financieros. Esto no solo pone en riesgo la continuidad de los servicios, sino que también genera tensiones con los proveedores y empleados, quienes dependen del flujo de caja para recibir sus pagos a tiempo.

Además, este bajo nivel de recaudación afecta la planificación financiera de la institución. La diferencia entre lo reconocido y lo recaudado implica que el hospital podría haber sobreestimado sus ingresos, lo que complica la proyección de gastos y genera una falta de fondos para cubrir compromisos esenciales. Sin un nivel de ejecución más alto, será difícil para el hospital cumplir con sus obligaciones y mantener un funcionamiento eficiente.

El hospital se enfrenta a una situación financiera delicada en la que, si no se logran recaudar los montos adeudados, el déficit continuará creciendo, comprometiendo su viabilidad a largo plazo. La brecha del 41% entre lo que se ha reconocido y lo que efectivamente se ha recaudado debe ser un foco de atención inmediata, ya que, sin un aumento significativo en la ejecución, será cada vez más difícil sostener las operaciones y garantizar la prestación de servicios de calidad a la comunidad.

Por los motivos mencionados anteriormente el Convenio interadministrativo entre el Municipio de Manizales, la Secretaría de Salud Pública y el Hospital General San Isidro E.S.E, por un valor de MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.900.000.000), representó un respiro financiero vital para el hospital, permitiéndole cubrir gran parte de sus obligaciones y asegurar la continuidad de su operación en un contexto económico desafiante.

2. **IMPACTO EN EL FLUJO DE CAJA**

Retrasos en los pagos: Cuando las EPS realizan pagos parciales del 59% o menos y, además, glosan (rechazan o ajustan ciertas facturas), el hospital enfrenta una considerable presión financiera. Estos pagos incompletos y las devoluciones generan un ciclo negativo en el flujo de caja, ya que la institución debe esperar más tiempo para recibir el 41% restante. Esta demora afecta directamente su capacidad para cubrir obligaciones diarias como el pago de nómina, proveedores, costos operativos, comprometiendo la estabilidad financiera y operativa del hospital.

a. Impacto en la Operación y Sostenibilidad Institucional

El hospital depende críticamente de los ingresos provenientes de la facturación a las EPS para mantener su operatividad. La falta de liquidez, derivada de los pagos parciales y las glosas, tiene un impacto profundo en su capacidad para funcionar de manera eficiente y cumplir con sus objetivos. Estas limitaciones financieras generan una serie de consecuencias adversas que comprometen tanto la calidad del servicio como la sostenibilidad a largo plazo.

- **Afectación en la calidad del servicio:** La falta de flujo de caja puede afectar la calidad de la atención, pero con un plan estratégico por parte de la gerencia en la cual prima la adaptabilidad y colaboración, es posible mitigar los efectos negativos y garantizar que el hospital siga siendo una fuente de apoyo crucial para la comunidad.

- **Reducción en la capacidad operativa:** La incertidumbre financiera reduce la capacidad del hospital para operar a plena capacidad. Esto se traduce en limitaciones para atender a más pacientes, reducir los tiempos de espera.

- **Compromiso de la sostenibilidad financiera:** Sin un flujo de ingresos predecible y adecuado, el hospital se enfrenta a dificultades para cumplir con sus obligaciones financieras, lo que nos lleva a una situación de endeudamiento o a depender excesivamente de fuentes externas de financiamiento, dificultando aún más su operación diaria.

3. PRESUPUESTO 2024

3.1 Presupuesto Inicial:

A comienzos de la vigencia 2024, el Hospital General San Isidro ESE contaba con un presupuesto aprobado de **$12.732.843.110**, el cual estaba destinado principalmente a cubrir la nómina de planta por los 12 meses del año, así como los gastos de funcionamiento y operación comercial para los primeros cuatro meses. Este presupuesto inicial reflejaba una planificación conservadora, priorizando los aspectos esenciales de la operación para asegurar la continuidad de los servicios.

Sin embargo, durante el transcurso del año, entre enero y noviembre, se hicieron necesarias una adición presupuestal y algunos traslados internos para cubrir los gastos obligatorios y garantizar que la prestación de los servicios no se viera comprometida. Como resultado de estas acciones, el presupuesto definitivo al cierre de noviembre alcanzó los **$15.223.402.180.**

Esta situación pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la sostenibilidad financiera del Hospital General San Isidro ESE, ya que, para cumplir con el pago de sus obligaciones y asegurar una operación continua y de calidad, es imprescindible contar con una adecuada gestión de recursos que permita cubrir tanto los costos de personal como los gastos operativos y de inversión a lo largo del año.

3.2 Ejecución de Ingresos

En términos generales, tenemos que los ingresos corrientes por la venta de servicios de salud y su respectivo recaudo, se puede evidenciar que el porcentaje de ejecución se encuentra por debajo del 80%, lo que refleja un menor ingreso efectivo frente a lo proyectado inicialmente. Esto significa que el hospital no ha logrado recaudar los ingresos necesarios para cumplir con las metas financieras propuestas, afectando su capacidad operativa.

RUBRO	NOMBRE	DEFINITIVO A 15 DICIEMBRE	RECAUDO_TOT A 15 DICIEMBRE	EJECUCION A 15 DICIEMBRE
1	INGRESOS	15.223.402.180	10.196.242.625	67%
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	491.704.923	364.916.717	74%
1.1	INGRESOS CORRIENTES	14.396.466.025	9.505.503.219	66%
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	9.187.759.449	5.891.259.620	64%

Información extraída de las ejecuciones a diciembre 24 de 2024 del sistema presupuestal de la Institución

La venta de bienes y servicios se ejecutó un 64% del presupuesto. Esto indica que, si bien se ha avanzado en la ejecución de esta fuente de ingresos, todavía queda una diferencia significativa por alcanzar el objetivo, teniendo en cuenta que en las ventas servicios de salud tenemos factores externos (reformas y decisiones en el sistema de salud) determinantes que nos afectan tanto las ventas como las expectativas de ingresos.

3.3 **Ejecución de Gastos**

RUBRO	NOMBRE	DEFINITIVO A 15 DICIEMBRE	OBLIGADO A 15 DICIEMBRE	EJECUCION A 15 DICIEMBRE
2	GASTOS	15.223.402.180	12.187.096.845	80%
2.1	FUNCIONAMIENTO	11.073.851.152	8.487.605.448	77%
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	7.475.322.609	5.929.097.201	79%
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.357.495.031	1.761.387.554	75%
2.1.2	ADQUISICIoN DE BIENES Y SERVICIOS	2.136.742.323	1.615.937.165	76%
2.4	GASTOS DE OPERACIoN COMERCIAL	3.935.321.401	3.494.694.674	89%

Información extraída de las ejecuciones a diciembre 24 de 2024 del sistema presupuestal de la Institución

El 80% de ejecución es un indicador positivo de que la entidad está utilizando la mayor parte de su presupuesto de gastos de acuerdo con lo previsto. Sin embargo, queda un 20% por ejecutar, lo que podría estar relacionado con actividades de fin de año que aún no se han comprometido.

- **Gastos de personal** y **funcionamiento** tienen ejecuciones de 79% y 77%, respectivamente, lo que significa que gran parte de estos gastos están comprometidos, y lo faltante se debe a contratistas que aún no han terminado sus actividades misionales.
- **Adquisición de bienes y servicios** tiene un porcentaje de ejecución de 76%, lo cual muestra que se ha avanzado significativamente en este rubro.
- **Operación comercial** tiene la ejecución de un 89%, lo que refleja un buen desempeño en las actividades comerciales, una apropiación que ha alcanzado un alto nivel de compromiso de los recursos.

4. JUSTIFICACION DEL RECURSO

- **Sostenibilidad financiera**: El Hospital General San Isidro E.S.E., como entidad pública encargada de la prestación de servicios de salud del Municipio, enfrenta presiones financieras constantes derivadas de la alta demanda de atención y de los costos asociados a la operación de sus servicios médicos, infraestructura, personal y equipos. El aporte de este convenio interadministrativo permitió al hospital estabilizar sus finanzas, cubriendo gastos fundamentales para su funcionamiento.
- **Cumplimiento de obligaciones**: Gracias a este recurso, el hospital pudo cumplir con sus compromisos más urgentes, tales como pagos a proveedores de insumos médicos y equipos, sueldos y salarios del personal de salud, y otros compromisos financieros ligados al primer nivel de complejidad que de no ser atendidos habrían puesto en riesgo la prestación continua de los servicios de salud a la comunidad. Es importante anotar que, a pesar de poder cubrir las obligaciones mas urgentes, el servicio de alimentación que es esencial para el funcionamiento adecuado del hospital no se logra cumplir con el pago de la cuenta de cobro del mes de diciembre."
- **Continuidad de los servicios de salud**: Este recurso se traduce directamente en la capacidad del hospital para seguir prestando servicios esenciales a la población, especialmente en un contexto de alta vulnerabilidad social y sanitaria. La atención continua de los pacientes, la disponibilidad de medicamentos y material médico, y el mantenimiento adecuado de las instalaciones en materia de aseo, son aspectos que se vieron favorecidos con estos recursos, lo que tuvo un impacto positivo en la calidad de la atención.
- **Cumplimiento con la misión social del hospital**: El Hospital General San Isidro E.S.E. cumple un rol fundamental en la prestación de servicios de salud pública, particularmente en la atención del régimen subsidiado del Municipio incluyendo la población vulnerable. Este convenio refuerza su capacidad para

seguir cumpliendo con su misión social, mejorando su solvencia económica y permitiendo que pueda seguir ofreciendo atención oportuna y de calidad a quienes más lo necesitan.

En resumen, el convenio interadministrativo fue crucial para el Hospital General San Isidro E.S.E. en el cierre de su vigencia, asegurando que muchas de sus obligaciones pudieran ser cubiertas y garantizando la continuidad de la atención en salud para la comunidad de Manizales.

- Los **MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($1900.000.000) MT/E** solicitados para sostenibilidad se destinarán a cubrir gastos esenciales del hospital que son fundamentales para garantizar la continuidad de los servicios de salud y algunas facturas de meses anteriores, aclarando que solo son de esta vigencia 2024. Estos recursos se destinaron para el pago de lo relacionado en la tabla 1.

TABLA 1

CONCEPTO	VALOR
AUXILIARES DE ENFERMERIA	$ 320.310.993,00
ASEO Y CONDUCTORES	$ 34.000.000,00
VIGILANCIA	$ 87.500.000,00
ALIMENTACION	$ 625.073.870,00
LAVANDERIA	$ 162.696.403,00
JEFES DE ENFERMERIA	$ 69.687.308,00
MEDICOS GENERALES	$ 69.832.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL	$ 100.144.288,00
NOMINA	$ 96.936.837,00
IMÁGENES DIAGNOSTICAS	$ 20.680.479,00
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	$ 305.137.822,00
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	$ 8.000.000,00
TOTAL	**$ 1.900.000.000,00**

Tabla enviada en solicitud de sostenibilidad del 11 de Diciembre 2024

En virtud del recurso recibido a través del convenio N° 2412181321 de sostenibilidad, se hace necesaria y prioritaria la adición que estamos solicitando para garantizar el cumplimiento del pago correspondiente al servicio de alimentación.
A lo largo del presente año, hemos enfrentado dificultades en el flujo de caja, lo que ha afectado nuestra capacidad para realizar los pagos oportunos de este servicio esencial. La falta de recursos ha generado un desfase en los pagos, el cual ha impactado directamente en nuestra operación, generando retrasos que debemos subsanar a la mayor brevedad posible.
Conscientes de la importancia de cumplir con nuestros compromisos, especialmente en el mes de diciembre, es importante esta adición que nos permita solventar este inconveniente y garantizar el adecuado pago del servicio de alimentación. Esta acción

es crucial para asegurar la continuidad del servicio y cumplir con las obligaciones adquiridas en el marco del convenio.

CONCEPTO	VALOR
TOTAL FACTURA ALIMENTACION	126.889.980
SOSTENIBILIDAD ALIMENTACION	100.000.000

Información extraída de la factura del mes de diciembre del proveedor alimentación HGSI

a finalidad principal es garantizar el adecuado funcionamiento de cada uno de los procesos descritos, relacionados con los servicios habilitados en baja complejidad. Esto busca asegurar que se continúe ofreciendo a los usuarios un servicio de calidad, eficiente y oportuno en esta categoría de atención.

Para lograrlo, es esencial contar con el personal necesario que permita la continuidad y el desarrollo constante de los procesos diarios dentro de la E.S.E. Sin este recurso humano adecuado, sería difícil mantener el nivel de atención esperado, lo que afectaría la calidad y oportunidad del servicio brindado.

En este sentido, se requiere que el giro de esta adición solicitada sea transferida en el mes de diciembre para poder cumplir con el pago al servicio de alimentación del presente mes, con el fin de disponer de estos recursos por terminación de vigencia, y con el objetivo de que el Hospital General San Isidro pueda cumplir con los compromisos adquiridos con los proveedores que garantizan la operación del primer nivel de complejidad.

El Hospital General San Isidro, se permite respetuosamente solicitar su habitual diligencia y gestión determinante para adicionar la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** al convenio de sostenibilidad, con el fin de que el hospital continúe prestando sus servicios de manera íntegra a la comunidad del Municipio de Manizales.

Atentamente,

MARTHA PATRICIA ZAPATA GOMEZ
Gerente (E)